



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

VISTO:

Las Notas elevadas por los Lic. Carlos Vacca y María Laura Acconcia; y
CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas informan sobre las tratativas tendientes a la apertura de una carrera o reconversión en Turismo;

Que obran diversos informes en los que se da cuenta de la actividad realizada;

Que obra Despacho N° 290/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quien recomiendan avalar todo lo actuado por ambos profesionales;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

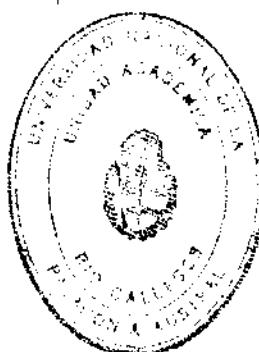
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR las gestiones institucionales realizadas por los Lic. Carlos Vacca y María Laura Acconcia para la apertura de una carrera o reconversión en Turismo.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a los profesionales citados precedentemente la continuidad de las tareas para concretar dicha iniciativa.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, notifíquese a la Lic. María Laura Acconcia, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS VACCA
M. Sec. Pres. del Consejo
20/11/99
D.N.I. 27.740



Ing. MARÍA LAURA ACCONCIA
DEP. ACADEMICO
UNPA - R.G.

ACUERDO N°

616